



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°03 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a 29 días del mes de Enero, del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal (S) don CHRISTIAN GORE ESCALANTE.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Director (S) de Asesoría Jurídica, don René Borgna Verdugo;

Secpla, doña Diana Barrientos Llantén;

Dideco, doña Rocío Brizuela Chehade;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza;

CORPOM, doña Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

I.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto

II.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal (S)** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Memorando N°20 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**
- b) **Memorandos N°04 y N°05, del Departamento Organizaciones Comunitarias.**
- c) **Memorando N°151 de la Dirección de Control.**
- d) **Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios, “Quiero Mi Barrio” Villa El Mariscal.**
- e) **Convenio de Cooperación, Programa de Recuperación de Barrios, “Quiero Mi Barrio” Villa El Mariscal.**

III.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde don Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

IV.- TABLA

- a) **Memorando N°20 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que se ha remitido por dicha Unidad Oficios del Segundo Juzgado de Policía Local con información de afectados por robo de licencias de conducir que se individualizan en listado adjunto.

Tal como ha ocurrido en oportunidades anteriores lo que se requiere es suscribir transacciones extrajudiciales con cada uno de los afectados por los montos que significa el obtener los duplicados de sus respectivas licencias de conducir.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 28 - 2015: Autorizar la celebración de una Transacción Extrajudicial por la sustracción de las Licencias de Conducir que se encontraban retenidas por diversas causas ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, con cuyo mérito el Municipio pagará los derechos municipales pertinentes para obtener el duplicado de las mismas, a condición de que sus titulares renuncien a seguir cualquier acción civil o criminal en contra de la Municipalidad. Dichas Transacciones se celebrarán con las siguientes personas:

Carlos Sanchez Ruz	5.907.846-1	19.186	Pirque
Juan Díaz Oyarzun	12.668.898-9	9.537	La Florida
Matias Contreras Marilao	17.780.733-8	11.418	Puente Alto
Anita Saldivia Jara	17.673.602-k	19.441	Pirque

b) Memorandos N°04, del Departamento Organizaciones Comunitarias.

Se explica por el **Secretario Municipal (S)** que mediante ese documento se solicita autorizar el cierre del pasaje Don José Miguel, el cual reúne todos los requisitos exigidos tanto en la Ley N°19.499 y la Ordenanza Municipal N°19 Sobre Cierre de Vías Públicas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 29 - 2015: Autorizar el cierre del pasaje Don José Miguel 5 sur lado poniente , de la Villa Don José Miguel, de conformidad con la normativa legal y municipal vigente, toda vez que cuentan con todos los antecedentes pertinentes.

c) Memorandos N°05, del Departamento Organizaciones Comunitarias.

Se explica por el **Secretario Municipal (S)** que mediante ese documento se solicita autorizar el cierre del pasaje San Isidro de la Villa San León Magno, el cual reúne todos los requisitos exigidos tanto en la Ley N°19.499 y la Ordenanza Municipal N°19 Sobre Cierre de Vías Públicas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 30 - 2015: Autorizar el cierre del pasaje San Isidro 2223 , de la Villa León Magno, de conformidad con la normativa legal y municipal vigente, toda vez que cuentan con todos los antecedentes pertinentes.

d) Memorando N°151 de la Dirección de Control.

El Director de Control explica que mediante ese documento su Unidad da cumplimiento a su obligación legal de entregar el **Informe Trimetral**, que en esta oportunidad corresponde a los meses de **Octubre a Diciembre del 2014**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 31 - 2015: Aprobar Informe Trimestral de Ingresos – Gastos, correspondiente a los meses de Octubre – Diciembre 2014, elaborado por la Dirección de Control.

e) Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios, “ Quiero Mi Barrio” Villa El Mariscal.

Se explica por el **Alcalde** que el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo** a través de la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, ha desarrollado el **Programa de Recuperación de Barrios, “ Quiero mi Barrio”**, en aquellos que presentan problemas de segregación urbana y social, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas.

Para el logro de tales fines el referido Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, directamente o a estos efectos en el respectivo presupuesto, sin perjuicio de los aportes adicionales en que puede concurrir el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

Que por **Resolución Exenta N°1238** de 17 de Junio de 2014, de la **SEREMI de Vivienda y Urbanismo**, se seleccionó al Barrio “ **El Mariscal**”, de la comuna de Puente Alto, dentro de la zona prioritaria para la ejecución del **Programa Recuperación de Barrios , como Condominio de Vivienda Social**.

Que para materializar dicho objetivo es menester que el **Honorable Concejo Municipal** apruebe la suscripción de un **Convenio de Implementación Barrio El Mariscal, Fase I**, comuna de Puente Alto, del **Programa Recuperación de Barrios , como Condominio de Vivienda Social**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 32 - 2015: Aprobar el convenio de Implementación Fase I, Programa Recuperación de Barrios, entre Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio en la Villa El Mariscal, sector Bajos de Mena.

f) Convenio de Cooperación, Programa de Recuperación de Barrios, “ Quiero Mi Barrio” Villa El Mariscal.

Se explica por el **Alcalde** que el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo** a través de la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo**, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, ha desarrollado el **Programa de Recuperación de Barrios, “ Quiero mi Barrio”**, en aquellos que presentan problemas de segregación urbana y social, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas.

Para el logro de tales fines el referido Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, directamente o a estos efectos en el respectivo presupuesto, sin perjuicio de los aportes adicionales en que puede concurrir el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

Que por **Resolución Exenta N°1238** de 17 de Junio de 2014, de la **SEREMI de Vivienda y Urbanismo**, se seleccionó al Barrio “ **El Mariscal**”, de la comuna de Puente Alto, dentro de la zona prioritaria para la ejecución del **Programa Recuperación de Barrios , como Condominio de Vivienda Social**.

Que para materializar dicho objetivo es menester que el **Honorable Concejo Municipal** apruebe la suscripción de un **Convenio de Cooperación Barrio El Mariscal**, comuna de Puente Alto, del **Programa Recuperación de Barrios , como Condominio de Vivienda Social**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 33 - 2015: Aprobar el convenio de cooperación, Programa Recuperación de Barrios, entre Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio en la Villa El Mariscal, sector Bajos de Mena.

g) Patentes de Alcohol

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** atendida su condición de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto, se inhabilita de tomar parte en el conocimiento y discusión de este punto.

Don **René Borgna** señala que la empresa **Gastronomía Sport Puente SPA**, ha solicitado patente temporal de Restaurante Alcohol, para el local ubicado en Avenida Concha y Toro N°1060, local 4 de la comuna de Puente Alto, el cual cumple con todas las condiciones legales y administrativas para ello.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 34 - 2015: Autorizar patente Temporal de Restaurante Alcohol a GASTRONOMÍA SPORT PUENTE SPA, Rut. 76.249.425-6, por el máximo término legal, para el local ubicado en Concha y Toro N°1060, local 4, de la comuna de Puente Alto.

A continuación don **René Borgna** señala que la **SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONOMICA EL BANCO LTDA.**, ha solicitado patente definitiva de Restaurante Alcohol para el local ubicado en Concha y Toro N° 1060, local 2, de la Comuna de Puente Alto, el cual cumple con todas las condiciones legales y administrativas para ello.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 35 - 2015: Autorizar patente Definitiva de Reaustaurante Alcohol a SOCIEDAD COMERCIAL Y GASTRONOMICA EL BANCO

LTDA., para el local ubicado en Concha y Toro N° 1060, local 2, de la Comuna de Puente Alto.

h) Modificación Reglamento Municipal N°13 del Servicio de Bienestar.

Don **René Borgna** señala que a objeto de adecuarse a la normativa legal vigente se hace necesario modificar el **Reglamento Municipal N°13** que corresponde al **Servicio de Bienestar**.

Explica cada una de las modificaciones contenidas en el documento que obra en poder de los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 36 -2015: Aprobar la Modificación al Reglamento Municipal N° 13, Sobre Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto, en el sentido de reemplazar el texto del Art. 25 de dicho Reglamento por el Siguiente:

Artículo 25°: El Comité de Bienestar estará integrado por 12 miembros designados en la siguiente forma:

- a. Seis designados por el Alcalde;**
- b. Seis Representantes designados por la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Puente Alto.**

V.- Varios

Intervención del Concejál Sr. Luis Escanilla Benavides

Manifiesta el concejal que aprovechando las obras de pavimentación realizadas en Avenida eyzaguirre, propone se habilite una ciclovía en el ese sector, ya que son bastante numeroas las personas que utilizan este medio de transporte.

Se responde por el alcalde que comparte la idea de ampliar la cobertura de ciclovías en la comuna, pero que la arteria propuesta por el concejal no la comparte por las dificultades que ello conlleva, señalando que al efecto en su opinión es más conveniente hacerla en el Parque.

Se emiten diversas opiniones sobre el particular.

Intervención de concejal Sr. César Bunster Ariztía

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Club House

Manifiesta el concejal que la dirigente vecinal Sra. **Viviana Guzmán** solicita se le informe acerca del estado actual del ya que son muchas las organizaciones del sector Parque San Francisco que están expectantes sobre el particular.

Se le responde por el Alcalde que se están haciendo las reparaciones necesarias en el recinto, y que en breve plazo dará a conocer su resolución sobre esta materia.

b) Calendario de Alarmas Comunitarias

Expresa el concejal que son muchas las organizaciones que requieren información al respecto.

Se le responde por el Alcalde que en una próxima sesión la Directora de Espacios Públicos y Seguridad Humana expondrá sobre el particular.

c) Contratos de conductores

Señala el concejal que ha recibido algunas denuncias referentes a los contratos de los conductores, en cuanto a que no estarían sus situaciones debidamente regularizadas.

Se le responde por el Alcalde que se dieron instrucciones para que todo estuviera en regla, de modo tal que si existen algunas situaciones no subsanadas se las de a conocer para investigarlas.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se consulta por la concejala acerca del procedimiento para que los vecinos puedan postular para acceder a la piscina municipal.

Se le responde por el Alcalde que se dirijan a hablar con Karine Ordenes, encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Siendo las veinte horas se pone término a esta sesión, en nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Puente Alto.-

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**CHRISTIAN GORE ESCALANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**